UOC Nº 141 /2018

Asunción, 24 de enero de 2018

ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizada sobre el **EXP. Nº 336.717 CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 09/2018 - PROVISORIO "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 340.248**; a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Previa verificación observamos que la convocante realiza un llamado con naturaleza plurianual, el cual no podrá ser procesado hasta tanto se emita el Documento. Reglamentario de la Ley N° 6026 /18 para el ejercicio fiscal 2018.

   Respuesta: Conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, se solicita la difusión del llamado en el Portal.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que deberían ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Recordamos a la convocante la vigencia de la Circular N° 25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERAN DE CARÁCTER PÚBLICO, recomendamos remitir nuevamente con la carta de invitación de forma íntegra las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.

   Respuesta: Se remite nuevamente con la carta de invitación de forma íntegra las documentaciones de inicio de llamado.

2. Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SIPC, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación".

   Respuesta: Se modificó conforme lo observado.

Atentamente;

UOC – DL

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py